

Secretaría de Seguridad Social

Dirección Nacional Coordinación
de los Regímenes de la Seguridad Social



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social
Argentina

FONDO PREVISIONAL COMPENSADOR DEL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Expediente de inscripción al REP: EX-2022-57922938- -APN-DNCRSS#MT

NORMAS DE CREACIÓN: Resolución CFI 2011/078-1978

ACUERDOS DE RECIPROCIDAD: No registra

NÓMINA DE AUTORIDADES

Nombre y Apellido: JUAN LUIS ROSZ

Cargo: PRESIDENTE COMISIÓN ADMINISTRADORA

Nombre y Apellido: Juan Pablo Jarsun

Cargo: INTEGRANTE COMISION ADM. POR SECRETARÍA GENERAL

Nombre y Apellido: Juan Amadeo Oyuela

Cargo: INTEGRANTE COMISION ADM. POR SECRETARÍA GENERAL

Nombre y Apellido: Roque Salvati

Cargo: INTEGRANTE COMISION ADM. POR SECRETARÍA GENERAL

Nombre y Apellido: Adela Yankilevich

Cargo: INTEGRANTE COMISION ADM. POR SECRETARÍA GENERAL

Nombre y Apellido: Pedro Roberto Castillo

Cargo: INTEGRANTE COMISION ADM. POR LA ATCFI

Nombre y Apellido: Ruben Antonio Daffinotti

Cargo: INTEGRANTE COMISION ADM. POR LA ATCFI

Nombre y Apellido: Alejandro Carlos Clamans

Cargo: INTEGRANTE COMISION ADM. POR LA ATCFI

Nombre y Apellido: Rodolfo Jose Nemaric

Cargo: INTEGRANTE COMISIÓN ADM. POR LA ATCFI

PRESTACIONES QUE LA ENTIDAD OTORGА

Complemento de la Jubilación Ordinaria Anses

Requisitos de acceso: Jubilarse por Anses en el Organismo o por fallecimiento/incapacidad teniendo jubilación.

Determinación del haber: es un importe resultante de calcular el haber base de Cálculo (HBC) que corresponde al 80% del promedio de la asignación de la categoría de los últimos 10 años

(valor bruto). Del resultado se descuenta: - el haber bruto ANSES, el aporte personal al FPC (10% del HBC), el Aporte extraordinario por sustentabilidad (1,4% del HBC), el descuento por Aportes Incompletos en caso de corresponder, el descuento por diferencia de aportes jubilatorios de corresponder.

Complemento de Pensión:

Requisitos de acceso: ser viudo o viuda de un beneficiario.

Determinación del haber: es el resultante de calcular el Haber Base de Cálculo que corresponde al 56%- el 70% del 80% del cálculo del complemento de Jubilación, del promedio de asignación de la categoría de los últimos 10 años (valor bruto). Del resultado se descuenta: - el haber bruto ANSES, el aporte personal al FPC (10% del HBC), el Aporte extraordinario por sustentabilidad (1,4% del HBC), el descuento por Aportes Incompletos en caso de corresponder, el descuento por diferencia de aportes jubilatorios de corresponder.

Complemento por incapacidad

Requisitos de acceso: En caso de incapacidad, habiendo obtenido un beneficio de jubilación o pensión de ANSES, se aplicará lo establecido en el cálculo de complemento de jubilación.